



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PROCESO AUDITORÍA

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

San Mateo Atenco, México, a 25 de noviembre de 2014

Oficio No.: 203G10400-402-/2014
Asunto: Se informa cumplimiento de acciones de mejora convenidas.

LICENCIADO
IVÁN DE JESÚS HEREDIA SAUCEDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN
DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número 203G10001/459/2014, del 20 de noviembre de 2014, mediante el cual se remitió la evidencia documental para acreditar el cumplimiento de las acciones de mejora convenidas, derivadas de la evaluación número 095-0007-2014, denominada Evaluación a Procesos del Departamento de Difusión de la Ciencia y la Tecnología, por el periodo enero a junio de 2014; al respecto, del análisis a la información remitida y de los anexos correspondientes, según se detalla en las Cédulas de Seguimiento de Observaciones de Control Interno que se adjunta al presente, este Órgano de Control Interno considera que la documentación recibida acredita el cumplimiento de las acciones de mejora convenidas, observaciones 1, 3 y 4, solventando así las observaciones que les dieron origen, cabe hacer mención que la observación No. 2 queda pendiente hasta que nos haga llegar la información que acredite en su totalidad su solventación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa, publicado en Gaceta del Gobierno el 07 de marzo de 2002.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ LUIS MEDINA GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO

C.c.p. Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Directora General del COMECYT
Lic. Valeria Hernández Pérez.- Directora de Financiamiento, Divulgación y Difusión
Archivo Minutario/JLMG

A30

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



GOBIERNO FEDERAL



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE

PROCESO EVALUACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Control Interno: Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
Número de Evaluación: 095-0007-2014
Nombre de la Evaluación: No. de Oficio de Inicio de Evaluación: 203G10400/230/2014
Número de seguimiento: Uno
Fecha de Elaboración: 25 de noviembre de 2014.

No.	Observación	Acciones de Mejora Convenidas	Acciones realizadas por el Área Auditada	Logro Adjetivo	Logro Sustantivo	Estado de la Observación	Comentarios del Auditor
1	NO SE CUMPLIÓ CON LA OBSERVACIÓN DE CONTROL DE METAS. Se sugiere al Jefe del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología que justifique y/o aclare el motivo por el cual no se dio cumplimiento con estas metas, enviando el soporte documental a este órgano de control interno.	Con Oficio No. 203G1000/459/2014, el Jefe del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología comente que en el tercer trimestre se ha dado cumplimiento a la meta Coordinar y/o participar en acciones de divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología y anexa copia del oficio No. 203G13000/138/2014, suscrito por la Directora de Financiamiento, divulgación y difusión en el que justifica el motivo por el cual no se da cumplimiento a la meta Difundir y divulgar la ciencia y la tecnología.	Alcanzar un nuevo estado de desarrollo tecnológico.	Cumplimiento razonable de objetivos.	Solventada	El Jefe del Departamento de Difusión de la Ciencia y la Tecnología justificó y aclaró, el cumplimiento de la meta Coordinar y/o participar en acciones de divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología; así mismo, dio a conocer las razones por las cuales no se da cumplimiento a la meta Difundir y divulgar la ciencia y la tecnología.	

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los artículos 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

Elaboró
P.L.A. Adriana Fabiola Pailarés Miranda
Auditor

Revisó
C.P. José Luis Medina González
Contralor Interno

V. Bp.
C.P. José Luis Medina González
Contralor Interno

A32

Elaboró: AFPM Fecha: 25/11/2014
Revisó: JLMG Fecha: 25/11/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE

PROCESO EVALUACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
 No. de Oficio de Inicio de Evaluación: 203G10400/230/2014
 No. de Oficio de Evaluación: 095-0007-2014
 Evaluación a Procesos del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología, por el periodo enero a junio de 2014.
 Fecha de Elaboración: 25 de noviembre de 2014.
 Fecha de Elaboración: 25 de noviembre de 2014.

No.	Observación	Acciones de Mejora Convenidas	Acciones realizadas por el Área Auditada	Logro Adjetivo	Logro Sustantivo	Estado de la Observación	Comentarios del Auditor
3	DEPENDIENTES DE LAS METAS NO CUMPLIDAS EN LA REVISIÓN A 37% DE LA META DENOMINADA "PARTICIPACIÓN EN LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, SE DETECTÓ QUE HAY 20 ASISTENTES REGISTRADOS; SIN EMBARGO, 7 NO CUENTAN CON LA LISTA DE USUARIOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	Se sugiere al jefe del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología que sus instrucciones a quienes corresponden a fin de que en lo subsiguiente los expedientes de los talleres y conferencias, se encuentren debidamente integrados; enviando el soporte documental a éste órgano de control interno.	Con Oficio No. 203G10001/459/2014, el jefe del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología anexa el disco en versión digital de las listas de asistencia de Zinacantepec, Rayón y Toluca.	Alcanzar un nuevo estado de desarrollo tecnológico.	Cumplimiento razonable de objetivos.	Solventada	El jefe del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología anexa disco en versión digital de las listas de asistencia de los municipios de Zinacantepec, Rayón y Toluca.

La presente cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los artículos 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

Elaboró: [Firma]
 P.L.A. Adriana Fabiola Pallares Miranda
 Auditor

Revisó: [Firma]
 C.P. José Luis Medina González
 Contralor Interno

Yo, Bo. [Firma]
 C.P. José Luis Medina González
 Contralor Interno

Elaboró: AFPM Fecha: 25/11/2014
 Revisó: JLMG Fecha: 25/11/2014

A32

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
 DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



PROCESO DE EVALUACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

CO

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
Interna: 095-0007-2014
Evaluación a Procesos del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología
No. de Oficio de Inicio de Evaluación: 203G10400/230/2014
Nombre de la Evaluación: Evaluación a Procesos del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología, por el periodo enero a junio de 2014.
Número de seguimiento: Cuatro
Fecha de Elaboración: 25 de noviembre de 2014.

No.	Observación	Acciones de Mejora Convenidas	Acciones realizadas por el Área Auditada	Logro Adjetivo	Logro Sustantivo	Estado de la Observación	Comentarios del Auditor
4	DEPENDIENTES DE LAS METAS NO TEGRAN CON TODA LA ATENCIÓN REQUERIDA. Durante el proceso de la revisión de la meta se detectó que el gráfico de apoyo a la tecnología, se detectó que los documentos no se encuentran debidamente elaborados.	Se sugiere al Jefe del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología que se emitan instrucciones apreciables a quien corresponda a fin de que justifique por qué los expedientes no cuentan con toda la documentación; mismo, integre con toda la documentación los expedientes; enviando el soporte documental a éste órgano de control interno.	Con Oficio No. 203G1000/459/2014, el Jefe del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología anexa copia del dictamen del Cartel Premio a Jóvenes Inventores e Innovadores del Estado de México.	Alcanzar un nuevo estado de desarrollo tecnológico.	Cumplimiento razonable de objetivos.	Solventada	El Jefe del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología anexa copia del dictamen del Cartel Premio a Jóvenes Inventores e Innovadores del Estado de México.

Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aun después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los artículos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

Elaboró: Fabiola Palares Miranda
Auditor

Revisó: C.P. José Luis Medina González
Contralor Interno

Vp. Bd. C.P. José Luis Medina González
Contralor General

A32

Elaboró: AFPM Fecha: 25/11/2014
Revisó: JLMG Fecha: 25/11/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN